

DECLARACION N° 136

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA:

----- El Cuerpo de Concejales de la Ciudad Capital de La Rioja, declara su total rechazo de extender la medida cautelar que suspende la aplicación de dos artículos de la Ley de medios donde el fallo se dio lugar en la Cámara Civil y Comercial esto impide el inicio de la aplicación de una plena Ley de cual fue sancionada hace tres años, este fallo va en contra del espíritu de la Corte.-----

----- Apoyándonos en el artículo 1° de nuestro Código Civil que dice “**Las leyes son obligatorias para todos los que habitan el territorio de la República...**” Es por eso que no se puede poner en igualdad de condiciones al Estado y una Ley de la democracia con un grupo que desafía la Ley y el Estado de derecho y se quiere pasar por encima. Lo que los argentinos necesitamos es el triunfo de la democracia por sobre los intereses corporativos que existe desde los monopolios oligarcas.-----

----- Por ello rechazamos que algunas de esas medidas cautelares están marcando situaciones que son de una arbitrariedad manifiesta. Siempre son para defender a algún grupo económico, contra las mayorías que son más atomizadas en su voz. Es por ellos que la población habla mediante el voto, este voto puso a alguien que es nuestra Presidenta la Dra. Cristina Fernández de Kirchner y a los legisladores que promulgan las Leyes. Y los que son menos, que no tienen fuerza electoral, después consiguen fallos de algunos sectores de la justicia cobardes que se desconocen su finalidad y/o procedencia y por lo tanto solicitamos a todos los poderes para la defensa y protección del sistema democrático, el Estado de Derechos.-----

----- Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva La Rioja, a los once días del mes de Diciembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el Bloque Juan Domingo Perón (Concejal Carlos Heber SIREROL SALINAS).-----

g.d.